

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 203

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 239/03.

Entró en la Sesión

04/09/2003

Girado a la Comisión

Resolución 128/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N° 23 /03

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia N° 239/03.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 29 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque de la Alianza; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Jueves 04 de Septiembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un (1) pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden tres días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Alejandro VERNET, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Jueves 04 de Septiembre del corriente año, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Alejandro VERNET.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

239 / 03

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

CP DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

OSCAR A. FORTUNATO
A/C Direc. Gral. Administración
Poder Legislativo

ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

405
29/08/03
13/11
1/1

Nota N° 034/03
Letra: Leg. Vernet

Ushuaia, 20 de Agosto de 2003

Señor
Presidente Legislatura Provincial

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos informarle que por razones inherentes a mi función legislativa he de viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día Jueves 04 de Septiembre del año en curso.

Por tal motivo le solicito la extensión de un (1) pasaje via aerea que cubra los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia. Asimismo solicito se me liquiden los tres (3) días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.

AL
SEÑOR
PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL
CPN Dn. Daniel GALLO
S _____ / _____ D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”